



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de diciembre de 2024

**Acta N°43**

**Res. N° 3031/24**

**Exp. 2024-25-1-004759**

**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** la solicitud cursada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas referente a la renovación de la Lic. Florencia Racioppi como facilitadora de gestión de centros en los “Centros Educativos María Espínola”;

**RESULTANDO:** I) que la solicitud responde a la necesidad de continuar con el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que mediante nota N°404 de fecha 22 de noviembre de 2024 que luce a fs. 2 de obrados, la referida Dirección Ejecutiva solicita la renovación mencionada, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025;

III) que el equipo de trabajo de facilitadores de gestión de centros fue seleccionado mediante registros de aspirantes cuyas bases fueron aprobadas y homologados sus resultados por el Consejo Directivo Central, de acuerdo a los actos administrativos que lucen de fs. 13 a 28 de obrados;

IV) que las tareas que desempeña se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 3 a 6;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), informa que la presente renovación se imputará al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 3 – Centros María Espínola; Categoría

de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar el contrato en la modalidad de arrendamiento de servicios de la Lic. Florencia Racioppi como facilitadora de gestión de centros en los “Centros Educativos María Espínola”, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-</b>	<b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b>
Lic.Florencia Racioppi C.I: 4.463.041-1 RUT: 18 027309 0016 CP/BPS: 121.188	Experto B 40 horas semanales	111.774

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por la Lic. Racioppi, las cuales lucen de fs. 3 a 6 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 29 a 31 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044, previa intervención sin



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN